

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE	EXPTE Nº	Nº DE ORDEN	FECHA
SRES. ABDULA Y FATNA	0708/12	87	26/12/2012
SRES. ABDULA Y FATNA	0708/12	89	26/12/2012
SRA. JEANNETTE	0441/12	7853	14/12/2012
SRA. JEANNETTE	0441/12	7854	14/12/2012

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 21 de marzo de 2013.

La Secretaria Técnica. María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

760.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. MOHAMED MOHAMED AMAR, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CALLE ANTONIO ALBERTU GOMEZ, 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 25/02/2013, registrado al núm. 0705 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras sin licencia en CALLE ANTONIO ALBERTU GOMEZ, 7

De conformidad con propuesta de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

"En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de la Vivienda y Urbanismo resulta que D. MOHAMED MOHAMED AMAR, TITULAR DNI Nº 45294429-T ha realizado obras legalizables en el inmueble sito en CALLE ANTONIO ALBERTU GOMEZ, 7, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: CONSTRUCCION DE HABITACION EN TERRAZA DE PLANTA PRIMERA.

Segundo.- Por Orden de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes núm. 3706, de fecha 25-10-2012, se inició expediente de protección de la legalidad urbanística y se concedió a D. MOHAMED MOHAMED AMAR plazo de audiencia, durante el cual no se han presentado alegaciones

Asimismo, en el plazo de DOS MESES concedido para solicitar y obtener licencia de obras, consultados los archivos y registros existentes en esta Consejería, resulta que no se ha solicitado la preceptiva licencia.